VISTO

Marcos Paz, marzo 2025.-

07 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-322/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud, se solicita la provisión de 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 y 6 (seis) bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 ($ 23.473.260,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 699/2025 de fecha12 de febrero de 2025, se ha establecido como fecha de apertura el día 19 de febrero de 2025 a las 09:30 horas.-

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, DIMED S.A. y la firma JG Electromedicina S.R.L.

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emitió Dictamen el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que el Dictamen resaltó los siguientes puntos:

- Respecto a la oferta referida a los monitores multiparamétricos, se plantea que si bien las características técnicas cumplen con el requerimiento y ambas opciones de equipos tienen la misma funcionalidad, la propuesta como oferta principal de la empresa JG ELECTROMEDICINA S.R.L, descripta en el lote 1, resulta la más conveniente en cuanto a la posibilidad de adquisición de

repuesto, al mantenimiento técnico y a la versatilidad de su uso, además de ser dispositivos de uso frecuente y confiables en los diferentes servicios del hospital.

- Respecto a las bombas de infusión continuas, se plantea que si bien las características técnicas de ambos equipos cumplen con el requerimiento específico de uso, la propuesta como oferta principal de la empresa DIMED S.A. descripta en el lote 2, resulta ser la más conveniente, dado que puede utilizarse cualquier guía de infusión sin necesidad de usar las guías de material siliconadas (según indica la ficha técnica ofrecida por la empresa), lo que refleja un menor costo en la adquisición de los dispositivos de administración, además que la unidad presenta una pantalla táctil y un teclado físico ante cualquier eventualidad.

Que por convenir a los intereses municipales se sugiere adjudicar la presente Licitación de la siguiente manera:

- Lote 1: 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 a la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L por un valor de pesos TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL con 00/100 ($ 13.308.000,00), a razón de un precio unitario de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL con 00/100 ($ 2.218.000,00).-
- Lote 2: 6 (seis) bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60 a la firma DIMED S.A. por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL con 00/100 ($ 7.710.000,00), a razón de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($ 1.285.000,00) cada uno.-

Que este DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 06/2025. – Adjudíquese la Licitación Privada Nº06/2025 para la "Provisión de 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 y 6 (

bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60" de la siguiente manera:

- Lote 1: 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 a la firma JG ELECTROMEDICINA S.R.L por un valor de pesos TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL con 00/100 ($ 13.308.000,00), a razón de un precio unitario de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL con 00/100 ($ 2.218.000,00).-
- Lote 2: 6 (seis) bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60 a la firma DIMED S.A. por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL con 00/100 ($ 7.710.000,00), a razón de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($ 1.285.000,00) cada uno.-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, a saber, Alicia Gabriela Blainpain, Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 907 Año 2025 Folio 1308